

RESOLUCIÓN NO 194

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2025, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO, en uso de sus atribuciones legales y en especial con base en las contenidas en el Acuerdo 027 de 2006, la LEY 100 de 1993. Decretos 1876/94, 139 de 1996, el Acuerdo 004 de 2014 y Resolución 5185 del 04 de diciembre de 2013, demás normas que regulen y adicionen la materia y.

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, dentro de los cuales las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- 2. Que el Decreto 1876 de 1994 y su Decreto modificatorio 139 de 1996, determina que el Gerente de la empresa adoptará los planes y programas a desarrollar en beneficio de la Entidad.
- 3. Que la Gerencia dentro del Plan de Desarrollo de sus actividades ha establecido el Plan de adquisiciones anualizado de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, con el objeto de suplir las necesidades proyectadas para una vigencia y sus costos; presentadas por cada una de las áreas administrativa y Operativa que conforman la Entidad.
- 4. Que en el artículo séptimo de la Resolución No.5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dispone "Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo con las necesidades... este plan y sus actualizaciones deben ser publicadas en la página web de la entidad y el sistema electrónico SECOP".
- 5. Que el hospital adoptó el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2025, mediante Resolución No.0974 del 02 de diciembre de 2024.
- 6. Que se hace necesario actualizar el Plan Anualizado de Adquisiciones, para la vigencia del año 2025, según documento adjunto con información recopilada por las áreas Subgerencia Técnico-Científica, Subgerencia Administrativa y la Oficina de Talento Humano, donde se evidencia la inclusión de nuevas necesidades que se requieren para el normal funcionamiento de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de Neiva.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Linea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@hunnip.gov.co Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdono, Twitter. @HUNEIV

Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva.

Neiva – Huila - Colombia

 \mathcal{A}



7. Que según el Acuerdo 003 y 004 del 10 de febrero de 2025, por lo cual se efectos adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025, se aprueban los traslados presupuestales y adiciones al presupuesto de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO de Neiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, para la vigencia 2025, según documento adjunto que hace parte integral de este Acto Administrativo y conforme a la parte motiva del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan estará sujeto a las modificaciones pertinentes y necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÙMPLASE

JUAN DIEGO FIERRO OLIVEROS Gerente

Elaboró: Angela Maria Collazos Anacona- Profesional universitario.

Revisó. Dr. Cristián Manuel Zamora Rivera / Jefe oficina Asesora Juridica y de juzgamiento d

Revisó: Dra. Clara Ines Borrero Tamayo-Profesional Agremiada Asesora-Agremiada.

Aprobó. Dr. Oscar Uriel Bravo Diaz – Subgerente Administrativo